

Secretarios del  
H. Congreso del Estado de Tamaulipas,  
Ciudad Victoria, Tamps.

Para los efectos del Artículo 135 Constitucional, remitimos a ustedes copia del Expediente tramitado en las Cámaras del Congreso de la Unión, relativo a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 73, fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 26 de abril de 2006.

Firma la Diputada Patricia Garduño Morales, Secretaria; y, Diputado Marcos Morales Torres, Secretario del Poder Legislativo Federal de la Cámara de Diputados.

**MINUTA  
PROYECTO  
DE  
DECRETO**

**POR EL QUE SE REFORMA EI ARTÍCULO 73, FRACCIÓN XXIX-H  
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**Artículo Único.-** Se reforma el artículo 73, fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 73. ...**

I a XXIX-G. ...

XXIX-H. Para expedir leyes que instituyan tribunales de lo contencioso-administrativo, dotados de plena autonomía para dictar sus fallos, y que tengan a su cargo dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública federal y los particulares, **así como para imponer sanciones a los servidores públicos por responsabilidad administrativa que determine la ley**, estableciendo las normas para su organización, su funcionamiento, los procedimientos y los recursos contra sus resoluciones;

XXIX-I a XXX. ...

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** En tanto no se modifique la legislación que regula la materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos federales, ésta continuará rigiéndose por las disposiciones legales vigentes al momento de su aplicación.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- México, D.F., a 26 de abril de 2006.

Firma el Diputado Francisco Arroyo Vieyra, Vicepresidente en funciona de Presidente; y, Diputado Marcos Morales Torres, Secretario.

Se remite a las HH. Legislaturas de los Estados para sus efectos constitucionales.  
México, D.F., a 26 de abril de 2006.

Firma el Lic. Emilio Suárez Licona, Encargado de la Secretaría de Servicios Parlamentarios.